

días para examen y reclamación por los interesados legítimos, con los siguientes apercebimientos:

a) Excepto en los casos en que sea preceptiva la notificación individual, el presente anuncio tiene el carácter de notificación colectiva.

b) Los afectados o interesados pueden interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, como previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal superior de Justicia de La Rioja, sin perjuicio de que los interesados utilicen cualquier otro que estimen conveniente.

Periodo de cobranza: del 2 de enero al 31 de marzo de 1.994. Transcurrido el plazo indicado sin ingresarse la deuda tributaria se procederá administrativamente por la vía de Apremio.

Forma de pago: En la Oficina de Recaudación (planta baja del Ayuntamiento) en horario de lunes a viernes de 9 a 2.

Alfaro, 28 de diciembre de 1.993.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

*Exposición pública del expediente de modificación créditos n° 9 y 10 de 1.993* III.C.17

Aprobados por el Ayuntamiento de mi Presidencia expedientes de Modificación de Crédito n° 9 y 10 del Presupuesto de 1993, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150 en relación con el artículo 158 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, contados partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de reclamaciones y sugerencias si a ellas hubiere lugar, significando que de no producirse estas, los expedientes quedarán definitivamente aprobados.

Arnedo, 29 de Diciembre de 1993.— El Alcalde.

*Exposición pública y apertura de cobranza del padrón relativo al impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica* III.C.29

Habiéndose confeccionado el Padrón relativo al cobro del "IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA PARA EL EJERCICIO DE 1.994", se expone al público por espacio de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados.

Este anuncio produce efectos de notificación de cuotas que figuran consignadas en el Padrón, pudiendo los interesados interponer contra las mismas Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

#### PERIODO DE COBRANZA:

Desde el día 24 de enero al 23 de marzo de 1.994, ambos inclusive, estarán al cobro los recibos correspondientes en plazo voluntario en la Tesorería Municipal de las 10,30 a las 14,30 horas.

Finalizado el mismo, se iniciará el procedimiento de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del 20 por 100, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, establecido en los Artículos 88 y 100 del Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias.

Arnedo, 29 de diciembre de 1.993.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA

*Modificación y derogación de Ordenanzas Fiscales* III.C.18

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28-12-93, acordó provisionalmente la modificación de la ordenanza de prestación del servicio de alcantarillado y la derogación de la ordenanza de desagüe de canalones a la vía pública.

Dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en el Ayuntamiento por plazo de treinta días, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con el art. 17,3 de la Ley 39/88 RHL, de 28 de diciembre, y con la propia resolución corporativa.

En Baños de Rioja a 29 de diciembre de 1.993.— El Alcalde, Rufino Blanco Blanco.

#### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

*Exposición pública de varios proyectos de obras* III.C.19

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, reunida en sesión de 14 de Diciembre de 1993, aprobó, respectivamente, los siguientes Proyectos Técnicos de obra:

— "Proyecto de instalación de calefacción y refrigeración por aire acondicionado, para las oficinas municipales polivalentes en Calahorra (La Rioja)", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Manuel Asensio Abad, en fecha Noviembre de 1993, y cuyo presupuesto total asciende a 2.864.850 Pts.

— "Proyecto de instalación eléctrica en baja tensión, para las oficinas municipales polivalentes, en la calle Doctor Fleming en Calahorra (La Rioja)", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Manuel Asensio Abad, en fecha Noviembre de 1993, y cuyo presupuesto total asciende a 3.212.845 Pts.

Los Proyectos Técnicos de obra referidos se exponen al público con el fin de presentar las observaciones y alegaciones que se consideren de interés, por un plazo de quince días naturales contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo ser examinados ambos Proyectos en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Si durante el plazo de información pública no se presentara ninguna observación o alegación, los Proyectos se entenderán definitivamente aprobados.

Calahorra, 27 de Diciembre de 1993.— La Alcaldesa.

#### Conversión de préstamos

III.C.77

El Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 15 de Enero de 1994, ha acordado realizar la conversión de préstamos por importe de 524.866.088 ptas. de interés fijo a variable, periodo de amortización 12 años siendo los dos primeros de carencia.

Se abre un periodo de información pública de quince días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no formularse reclamaciones el presente acuerdo se elevará a definitivo.

Calahorra, a 15 de Enero de 1994.— La Alcaldesa.

#### AYUNTAMIENTO DE HARO

*Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de recogida, transporte y vertido de tierras y escombros* III.C.30

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de Diciembre de 1993.

#### ACUERDA:

4.— APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE RECOGIDA TRANSPORTE Y VERTIDO DE TIERRAS Y ESCOMBROS.

Dada cuenta del borrador de la Ordenanza reguladora de recogida, transporte y vertido de tierras y escombros, redactada por los Servicios Técnicos del Excmo. Ayuntamiento.

Vistos los informes de la Comisión Municipal Informativa de Servicios de fecha 22 de Noviembre de 1.993, y de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 29 de noviembre de 1.993, así como los informes técnicos y jurídico.

Habida cuenta de que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este acuerdo cumple con la legalidad vigente.

Vistos los artículos 25.2 1), 49, 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 55 y 56 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, 50.3 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1).— Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de recogida, transporte y vertido de tierras y escombros, en los términos que figuran en el expediente.

2).— Exponerlo a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que de producirse deberán ser resueltas por la Corporación.

Haro, 29 de Diciembre de 1.993.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE LARDERO

*Estudio de Detalle Margen Derecha de Carretera N-111, p.k. 329* III.C.20

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de DICIEMBRE actual presto aprobación definitiva al ESTUDIO DE DETALLE MARGEN DERECHA CARRETERA N-111, P.K.329, promovido por PROMOCIONES TOPACIO y cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto D. Antonio del Castillo.

Contra este acuerdo los interesados podrán interponer Recurso de Reposición ante el Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de UN MES computado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que se habrá de interponer dentro de DOS MESES contados desde la notificación del acuerdo resolutorio del Recurso de Reposición, si fuere expreso y, si no lo fuera, dentro de UN AÑO, a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición sin perjuicio de que se pueda utilizar cualquier otro Recurso que se estime conveniente.

Lardero, 27 de Diciembre de 1993.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.